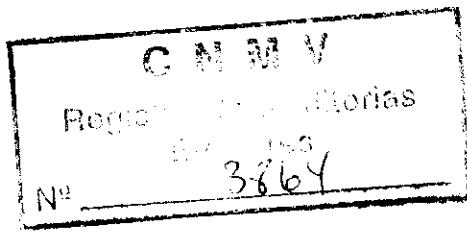
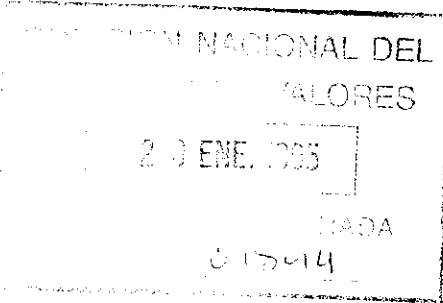


KPMG Peat Marwick



HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Estados Financieros

30 de junio de 1994

(Junto con el Informe de Auditoría)

Informe de Auditoría de Estados Financieros

A los Accionistas de
Hidráulica Santillana, S.A.

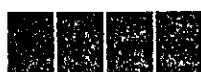
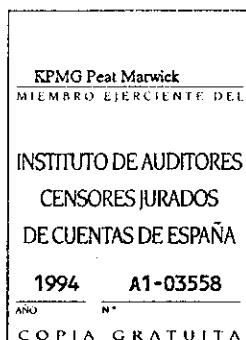
Hemos auditado los estados financieros de Hidráulica Santillana, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 30 de junio de 1994 y la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas correspondientes al período de seis meses terminado en dicha fecha, cuya preparación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de dichos estados financieros y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Los Administradores presentan, a efectos comparativos, los saldos del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 1993. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a los estados financieros al 30 de junio de 1994. El 18 de marzo de 1994 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1993, en el que expresamos una opinión con la misma salvedad que indicamos en el párrafo siguiente.

La Sociedad tiene pasivos contingentes de naturaleza fiscal que no son susceptibles de cuantificación objetiva en el momento actual.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Hidráulica Santillana, S.A. al 30 de junio de 1994 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el período de seis meses terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Peat Marwick y Cía.
Jesús Rodríguez Hernández
14 de septiembre de 1994



HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
para el período de seis meses terminado en

30 de junio de 1994

(Con cifras comparativas del ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 1993)

(Expresada en miles de pesetas)

	<u>Gastos</u>	<u>1993</u>	<u>Ingresos</u>	<u>30.06.94</u>	<u>1993</u>
Gastos de explotación			Ingresos de explotación		
Aprovisionamientos (nota 14)	37.988	188.535	Importe neto de la cifra de negocios (nota 13)	638.169	967.310
Gastos de personal (nota 15)	347.725	671.639	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	9.149	6.267
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	29.298	35.620			
Variación de las provisiones de tráfico (nota 5)	23.286	-			
Otros gastos de explotación	39.957	67.311			
Servicios exteriores	3.444	9.068			
Tributos					
Total gastos de explotación	481.698	972.173	Total ingresos de explotación	647.318	973.577
Beneficios de explotación	<u>165.620</u>	<u>1.404</u>	Ingresos financieros		
Gastos financieros	13.647	1.240	Ingresos financieros	<u>3.607</u>	<u>8.349</u>
Gastos financieros y asimilados			Otros intereses e ingresos asimilados		
Resultados financieros positivos			Resultados financieros negativos	<u>10.040</u>	<u>-</u>
Beneficios de las actividades ordinarias	<u>155.580</u>	<u>8.513</u>			
Pérdidas extraordinarias			Beneficios extraordinarios		
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	637	510	Beneficios en enajenación del inmovilizado material	44	773
Otros gastos extraordinarios			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio/periodo (nota 7)	<u>1.957</u>	<u>1.440</u>
Total pérdidas extraordinarias	637	813	Total beneficios extraordinarios	2.001	2.213
Resultados extraordinarios positivos	<u>1.364</u>	<u>1.400</u>			
Beneficios antes de impuestos	156.944	9.913			
Impuesto sobre Sociedades (nota 16)	(62.733)	(49.647)			
Beneficios del ejercicio/periodo	<u>94.211</u>	<u>-</u>	Pérdidas del ejercicio/periodo		
					<u>39.734</u>

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30 de junio de 1994

(1) Naturaleza y Actividades Principales

Hidráulica Santillana, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España el 20 de enero de 1905, por un período de cincuenta años. En escritura pública de 11 de enero de 1955 se transcribe el acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 3 de enero de ese año, que prorroga la vida social por tiempo ilimitado.

Canal de Isabel II (el Canal), empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid, es el accionista mayoritario de la Sociedad con una participación directa del 99,86% del capital social (véase nota 6(a)).

Su objeto social consiste en la producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica, así como la conservación y reparación de redes de distribución de agua potable. Además, realiza otras funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le encomienda el Canal, tales como la depuración de aguas residuales, ejecución de acometidas, etc.

A partir del ejercicio 1986, la Sociedad inició un plan de reestructuración de sus actividades, consistente básicamente en el abandono progresivo de la actividad de suministro de agua potable en aducción, y la puesta en marcha de un plan de inversiones en minicentrales hidroeléctricas con objeto de centrar su actividad en la producción de energía eléctrica (véase nota 4).

(2) Bases de Presentación

Los Administradores de la Sociedad han preparado los estados financieros adjuntos con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y su situación financiera al 30 de junio de 1994, así como de los resultados y los cambios en la situación financiera durante el primer semestre de 1994.

Los citados estados financieros han sido preparados a partir de los registros auxiliares de contabilidad e incorporan el efecto de los siguientes acuerdos:

El 29 de junio de 1994, la Sociedad y el Canal declararon sin efecto la "addenda" que se incorporó al contrato suscrito entre ambas partes el 23 de diciembre de 1991, en la cual el Canal garantizaba la invariabilidad de los costes de ejecución de las obras de construcción y puesta en marcha de cinco minicentrales hidroeléctricas, soportando las eventuales desviaciones por revisiones de precios, mediciones finales o modificaciones del proyecto. En compensación por el efecto que ello representa en la inversión de Hidráulica Santillana, S.A., se acuerda incrementar el plazo del aprovechamiento hidráulico cedido hasta el año 2026.

Con la misma fecha, el Canal cedió asimismo a la Sociedad el derecho de explotación hasta el año 2026 de la minicentral de Torrelaguna en construcción, con arreglo a los mismos términos contemplados en el referido contrato para la construcción y explotación de cinco minicentrales. Seguidamente, se resumen las características y alcance de la contraprestación por dicha cesión:

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Hidráulica Santillana, S.A. asume el coste total de las obras.
- Hidráulica Santillana, S.A. abonará al Canal un canon anual del 20% sobre las ventas de energía eléctrica producida en dicha minicentral durante los veinticinco años del contrato.
- Hidráulica Santillana, S.A. deberá entregar al Canal el conjunto de las instalaciones al finalizar la concesión, sin contraprestación alguna y en perfecto estado de funcionamiento.

(3) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

(a) Gastos de establecimiento

Los gastos de ampliación de capital se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un período de cinco años.

(b) Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial, que recoge las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal sobre un período de cinco años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto en el momento en que se incurren.

(c) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se presenta por su valor de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

Los gastos financieros de los créditos directamente relacionados con la construcción del inmovilizado material incrementan el coste de estos activos hasta su puesta en marcha.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste, siguiendo el método lineal durante los años de vida útil estimados.

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Durante el ejercicio 1993, la Sociedad adoptó para sus elementos de inmovilizado material los coeficientes anuales de amortización establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12 de mayo de 1993. Los nuevos coeficientes aplicados, que están de acuerdo con los criterios fiscales, responden razonablemente a criterios económicos de acuerdo con las circunstancias actuales y actividad de la Sociedad. Los períodos estimados de vida útil son los que se indican a continuación:

	<u>Años de vida útil</u>
Construcciones	15 - 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6 - 23
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3,3 - 10
Otro inmovilizado	4 - 6,25

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran la utilización o prolongan la vida útil de los activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

(d) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos de formalización de préstamos se imputan a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas, de acuerdo con el método financiero.

(e) Existencias

Las existencias de repuestos para la reparación y mantenimiento de las conducciones de agua se valoran a coste medio de adquisición, el cual no excede de su valor de mercado.

(f) Provisiones para insolvencias

La Sociedad sigue el criterio de dotar provisiones para insolvencias con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

(g) Corto y largo plazo

En el balance de situación adjunto, se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso de exceder sus vencimientos de dicho período.

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(h) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando son cesados en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

(i) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar la compensación.

(j) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se contabilizan como ingresos a distribuir en varios ejercicios del balance de situación por el importe recibido. El reconocimiento y registro en la cuenta de pérdidas y ganancias de estos ingresos se efectúa siguiendo el método lineal, a partir de la entrada en funcionamiento y durante un período de tiempo equivalente a la vida útil de los elementos de inmovilizado afectos a dichas subvenciones.

(k) Complementos de pensiones

De acuerdo con los términos del convenio colectivo vigente, la Sociedad viene obligada a complementar las percepciones de la Seguridad Social que reciban sus empleados con fecha de antigüedad anterior al 24 de noviembre de 1992, hasta que éstas alcancen el 100% de la retribución que en la fecha de jubilación corresponda al trabajador por los conceptos de sueldo base, antigüedad, antigüedad consolidada y complementos de destino y personal. Este régimen de mejora de las prestaciones requiere que el trabajador haya cumplido la edad de sesenta años y al menos veinte de servicio efectivo en la Sociedad. Si hubiera cumplido la edad de sesenta y cinco años, o la que corresponda una vez cubierto el período de carencia, y al menos diez años de servicio, la prestación complementaria se reduciría en un 50%, más un 5% por cada año de servicio que exceda de diez, hasta el tope máximo de veinte años.

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las viudas o viudos de trabajadores fijos de plantilla en activo con fecha de antigüedad anterior al 24 de noviembre de 1992, así como de pensionistas de la Sociedad, percibirán el complemento de viudedad hasta el mínimo garantizado o la cuantía necesaria para que, junto con la pensión que reciba de la Seguridad Social, se alcance el 60% de la retribución que por los conceptos enumerados en el párrafo anterior corresponda al trabajador en activo o al pensionista en el momento de su fallecimiento.

Las personas que tengan a su cargo a los hijos de los trabajadores fijos en plantilla que hubieran fallecido, y cuya fecha de antigüedad sea anterior al 24 de noviembre de 1992, percibirán una prestación fija por cada uno de ellos, hasta que cumplan dieciocho años o mientras estén incapacitados para el trabajo.

Para evaluar estos compromisos, la Sociedad encargó a expertos independientes un estudio actuarial de las obligaciones contraídas con su personal pasivo y activo, estimándose el defecto de provisión al 30 de junio de 1994 en 103 y 217 millones de pesetas, respectivamente (véase nota 8).

Acogiéndose a la disposición transitoria cuarta del vigente Plan General de Contabilidad, la Sociedad sigue el criterio de dotar sistemáticamente las provisiones correspondientes con el fin de corregir el déficit existente dentro de los plazos establecidos.

Hasta 31 de diciembre de 1993, la Sociedad reconocía como gasto los pagos efectuados a sus empleados jubilados, con el propósito de cubrir las obligaciones contraídas con su personal pasivo en un menor plazo. Debido a que la Sociedad tenía constituido en dicha fecha un fondo de provisión que cubre una parte sustancial de dichas obligaciones, los Administradores han optado por registrar los pagos a jubilados con cargo a la provisión a partir del 1 de enero de 1994, tal como se contempla en el mencionado estudio actuarial (véase nota 8). Como consecuencia, el fondo necesario para hacer frente a estos compromisos quedará constituido en un mayor período.

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(4) Inmovilizaciones Materiales

El detalle y movimiento del coste del inmovilizado material y de su correspondiente fondo de amortización durante el primer semestre de 1994 se presentan en el anexo I adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso representa la inversión realizada en la construcción de minicentrales de producción de energía eléctrica, en la que se incluyen gastos financieros por importe de 666.440.000 pesetas al 30 de junio de 1994.

Traspasos representa la inversión en la minicentral de Pinilla, cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar en enero de 1994.

El 23 de diciembre de 1991, el Canal y la Sociedad suscribieron un acuerdo mediante el cual la Sociedad se subrogó, a partir del 1 de enero de 1992, en un contrato entre el Canal y la Unión Temporal de Empresas "Lozoya", para la construcción de cinco minicentrales de producción de energía eléctrica. En dicho acuerdo, el Canal cedía a la Sociedad el derecho de explotación de las minicentrales hasta el año 2016, en que se deberán entregar al Canal en perfecto estado de uso y sin contraprestación alguna. En compensación, la Sociedad deberá abonar al Canal un canon anual del 20% sobre las ventas de energía eléctrica producida en dichas minicentrales durante los últimos quince años del contrato.

Posteriormente, se incorporó una "addenda" a dicho contrato, en la cual se establecía que el Canal asumiría cualquier exceso sobre el coste presupuestado del proyecto de construcción de las cinco minicentrales. Según se indica en la nota 2, el 29 de junio de 1994 se declaró sin efecto el contenido de dicha "addenda", revirtiéndose el efecto del exceso repercutido al Canal con fecha 31 de diciembre de 1993 (véase columna de "Otros movimientos" en el anexo I adjunto), incrementándose, en compensación, el plazo de la cesión hasta el año 2026 y, en consecuencia, el periodo de aplicación del canon anual a los últimos veinticinco años del contrato.

Como también se indica en la nota 2, el 29 de junio de 1994 el Canal y la Sociedad suscribieron un acuerdo mediante el cual la Sociedad se subrogó, a partir del 1 de julio de 1994, en un contrato suscrito entre el Canal y la empresa Abengoa, S.A., para la construcción de la minicentral eléctrica de Torrelaguna. En este acuerdo, el Canal cedió a la Sociedad el derecho de explotación de esta minicentral, bajo las mismas condiciones que regulan la cesión de la explotación de las cinco minicentrales anteriormente comentada. El coste de las obras realizadas en la minicentral de Torrelaguna al 30 de junio de 1994, incorporado en las altas de inmovilizaciones materiales en curso del primer semestre de 1994, asciende a 423.257.000 pesetas.

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(5) Deudores

Su detalle es como sigue:

	<u>Miles de pesetas</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	258.346
Proyectos en curso PAMAM	42.223
Empresas del grupo, deudores	695.674
Canal de Isabel II	5.528
Deudores varios	2.154
Personal	351.710
Hacienda pública, deudora	37.229
I.V.A. a devolver procedente de ejercicios anteriores	5.301
I.V.A. a compensar	2.327
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	1.400.492
Impuesto sobre beneficios anticipado	(23.286)
Provisión para insolvencias	<u>1.377.206</u>

Provisión para insolvencias corresponde a la dotación efectuada durante el primer semestre de 1994, como resultado de las gestiones de cobro que se vienen realizando en diversos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

(6) Fondos Propios

El detalle del movimiento de los fondos propios de la Sociedad durante el primer semestre de 1994 se muestra en el anexo II adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

(a) Capital suscrito

El capital social de Hidráulica Santillana, S.A. está representado al 30 de junio de 1994 por las siguientes acciones:

	<u>Número de acciones</u>	<u>Valor nominal por acción (pesetas)</u>	<u>Miles de pesetas</u>
Serie "A"	39.974	2.340	93.539
Serie "B"	39.967	16.390	655.059
Serie "C"	4.800	50.000	<u>240.000</u>
			<u>988.598</u>

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Todas las acciones son nominativas, se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y confieren a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos en proporción a sus respectivos nominales.

La composición del accionariado de la Sociedad al 30 de junio de 1994 es la siguiente:

	<u>Porcentaje de participación</u>	<u>Miles de pesetas</u>
Canal de Isabel II	99,86	987.221
Otros	<u>0,14</u>	<u>1.377</u>
	<u>100,00</u>	<u>988.598</u>

La ampliación de capital de 588.727.000 pesetas con cargo a reservas, procedente del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 26 de junio de 1992, se encuentra al 30 de junio de 1994 pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. La Sociedad continúa haciendo gestiones para poder resolver los defectos de forma que le fueron comunicados por el registrador.

(b) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

(c) Reservas estatutarias

Las reservas estatutarias han sido constituidas a partir de los beneficios generados por la Sociedad, de acuerdo con el método de cálculo y porcentajes indicados en los estatutos. Estas reservas son de libre disposición al no indicarse aplicación específica o restricción alguna en los estatutos.

(d) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición en la medida que exceden de los resultados negativos de ejercicios anteriores, excepto por 5.004.000 pesetas correspondientes a los gastos de establecimiento pendientes de amortizar al 30 de junio de 1994.

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(7) Subvenciones de Capital

Su detalle es como sigue:

	<u>Miles de pesetas</u>
Subvenciones recibidas	183.644
Menos, ingresos reconocidos	(4.320)
En ejercicios anteriores	<u>(1.957)</u>
Durante el primer semestre de 1994	<u>177.367</u>

Las subvenciones recibidas han sido destinadas a la construcción de las minicentrales hidroeléctricas de Pinilla y Atazar y a la rehabilitación de la central hidroeléctrica ya existente en Navallar.

(8) Provisiones para Riesgos y Gastos

El detalle y movimiento de las provisiones para riesgos y gastos durante el primer semestre de 1994 es como sigue:

	Miles de pesetas			
	31.12.93	Dotaciones (nota 15)	Pagos a empleados jubilados	30.06.94
Provisión para pensiones				
- Personal en activo	73.066	22.104	-	95.170
- Jubilados	<u>563.062</u>	<u>67.012</u>	<u>(42.428)</u>	<u>587.646</u>
	636.128	89.116	(42.428)	682.816
Provisión para otros compromisos y responsabilidades	<u>28.153</u>	<u>30.136</u>	<u>-</u>	<u>58.289</u>
	<u>664.281</u>	<u>119.252</u>	<u>(42.428)</u>	<u>741.105</u>

Según se indica en la nota 3(k), la Sociedad encargó a expertos independientes un estudio actuarial de las obligaciones contraídas en materia de pensiones con su personal pasivo y activo. De acuerdo con dicho estudio, el valor actual de los compromisos que la Sociedad tiene asumidos por pensiones causadas al 30 de junio de 1994, calculados a tipo de interés técnico del 8%, asciende aproximadamente a 691.057.000 pesetas. Siguiendo los mismos criterios, el valor actual de los compromisos correspondientes a los servicios prestados por empleados en activo se estima en 312.260.000 pesetas.

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los Administradores interpretaron que las obligaciones contraídas en materia de pensiones al 31 de diciembre de 1993 ascendían a 1.041 millones de pesetas, cuando la cifra correcta debería haber sido de aproximadamente 1.000 millones de pesetas. El detalle de las variaciones en la estimación de dichas obligaciones durante el primer semestre de 1994 es como sigue:

	Miles de pesetas		
	Personal en activo	Personal pasivo	Total
Estimación según la memoria de			
Cuentas anuales del ejercicio 1993	275.233	765.905	1.041.138
Defecto (exceso) detectado	<u>17.962</u>	<u>(59.102)</u>	<u>(41.140)</u>
Estimación corregida al 31 de diciembre de 1993	293.195	706.803	999.998
Devengo del período	7.337	-	7.337
Intereses	11.728	26.682	38.410
Pagos a jubilados	<u>-</u>	<u>(42.428)</u>	<u>(42.428)</u>
Estimación al 30 de junio de 1994	312.260	691.057	1.003.317
Fondo constituido	<u>(95.170)</u>	<u>(587.646)</u>	<u>(682.816)</u>
Déficit al 30 de junio de 1994	<u>217.090</u>	<u>103.411</u>	<u>320.501</u>

El saldo de la provisión para otros compromisos y responsabilidades al 31 de diciembre de 1993 corresponde fundamentalmente a determinados recursos administrativos interpuestos contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Madrid desde 1986, en concepto de tasa de utilización de Galerías Municipales de Servicio.

La dotación efectuada durante el primer semestre de 1994 corresponde a la parte proporcional del premio de permanencia en la empresa devengado por los trabajadores al 30 de junio de 1994. Los Administradores, reconociendo la existencia de este derecho en el convenio colectivo, han optado por regularizar esta situación y constituir la provisión necesaria para cubrir este compromiso (véase nota 15).

(9) Deudas con Entidades de Crédito a Largo y Corto Plazo

El saldo de estos capítulos del balance de situación adjunto corresponde al importe dispuesto en pesetas de un crédito suscrito por la Sociedad el 22 de diciembre de 1992, junto con los intereses devengados al 30 de junio de 1994.

	Miles de pesetas	
	Corto plazo	Largo plazo
Disposiciones	196.000	4.154.000
Intereses devengados	<u>32.428</u>	<u>-</u>
	<u>228.428</u>	<u>4.154.000</u>

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El citado crédito tiene por objeto financiar la construcción de cinco minicentrales de producción de energía eléctrica. En base al criterio descrito en la nota 3(c), han sido capitalizados como mayor valor de dichas instalaciones los intereses devengados hasta 30 de junio de 1994, excepto en el caso de la minicentral de Pinilla por encontrarse en funcionamiento desde enero de 1994.

El límite inicial de este crédito sindicado asciende a 4.500 millones de pesetas y cuenta con la garantía personal del Canal de Isabel II. Las disposiciones del mismo pueden efectuarse en pesetas o en cualquier otra divisa del Sistema Monetario Europeo y devengan intereses según los tipos del mercado interbancario correspondiente, más un diferencial del 0,4%. El tipo de interés anual promedio aplicable a este crédito durante el primer semestre de 1994 ha sido de aproximadamente un 9%.

Dicho límite se irá reduciendo según el siguiente detalle:

	<u>Miles de pesetas</u>
Diciembre - 1994	4.154.000
1995	3.462.000
1996	2.770.000
1997	2.078.000
1998	1.386.000
1999	694.000

(10) Deudas con Empresas del Grupo

El saldo de este capítulo del balance de situación corresponde al efecto de los acuerdos suscritos entre la Sociedad y el Canal el 29 de junio de 1994 (véase nota 2), según el siguiente detalle:

	<u>Miles de pesetas</u>
Reversión del exceso de coste sobre presupuesto de construcción de cinco minicentrales repercutido al Canal en 1993 (nota 4)	955.262
Coste de las obras ejecutadas en la minicentral de Torrelaguna hasta 30.06.94 (nota 4)	
- Facturado parcialmente a Hidráulica (incluye I.V.A.)	247.573
- Pendiente de formalizar	<u>207.976</u>
	<u>1.410.811</u>

La Sociedad ha clasificado a corto plazo esta deuda con el Canal de Isabel II, en tanto se determina el método para instrumentar estos acuerdos y su vencimiento.

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(11) Otras Deudas no Comerciales

Su detalle es como sigue:

	<u>Miles de pesetas</u>
Administraciones públicas	
Hacienda Pública, acreedora	
I.V.A. repercutido	15.300
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.758
Impuesto sobre Sociedades	
Ejercicio 1993	48.820
Primer semestre de 1994 (nota 16)	63.548
Impuestos municipales (I.A.E.)	3.010
Seguridad Social	<u>9.954</u>
	148.390
Fianzas y depósitos recibidos	470
Remuneraciones pendientes de pago	10.005
Proveedores de inmovilizado	432.700
Dividendo activo a pagar	<u>43.770</u>
	<u>635.335</u>

Proveedores de inmovilizado corresponde a certificaciones pendientes de pago por la construcción de cinco minicentrales de producción de energía eléctrica.

Dividendo activo a pagar recoge los dividendos pendientes de pago correspondientes a los ejercicios 1987 a 1991, ambos inclusive.

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(12) Transacciones con Empresas del Grupo

Las principales transacciones efectuadas con el Canal durante el primer semestre de 1994 han sido las siguientes:

	<u>Miles</u> <u>de pesetas</u>
Ingresos	
Servicios prestados y venta de energía eléctrica (nota 13)	389.132
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	<u>3.585</u>
	<u><u>392.717</u></u>
Gastos	
Compras	<u>1.631</u>
Activos (nota 4)	
Reversión del exceso de coste minicentrales repercudido al Canal en 1993	955.262
Coste de las obras ejecutadas en la minicentral de Torrelaguna hasta 30.06.94	<u>423.257</u>
	<u><u>1.378.519</u></u>

(13) Importe Neto de la Cifra de Negocios

Un detalle de la cifra de negocios de la Sociedad durante el primer semestre de 1994 es como sigue:

	<u>Miles</u> <u>de pesetas</u>
Ventas	
Energía eléctrica	196.239
Repuestos	6.386
Otros	<u>5.365</u>
	<u><u>207.990</u></u>
Prestaciones de servicios	
Conservación redes de distribución	250.361
Renovaciones redes de distribución	72.834
Prolongación redes de abastecimiento	2.946
Depuración de aguas residuales	64.729
Acometidas	34.542
Otros servicios	<u>4.767</u>
	<u><u>430.179</u></u>
	<u><u>638.169</u></u>

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(14) Aprovisionamientos

Su detalle es como sigue:

	<u>Miles de pesetas</u>
Consumo de materiales	32.872
Compras	<u>(10.098)</u>
Variación de existencias	22.774
	<u>15.214</u>
Otros gastos externos	<u>37.988</u>

Otros gastos externos recoge los servicios subcontratados por la Sociedad en relación con las renovaciones, reparaciones, estudios y proyectos de redes de distribución de agua.

(15) Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal durante el primer semestre de 1994 es como sigue:

	<u>Miles de pesetas</u>
Sueldos, salarios y asimilados	203.307
Cargas sociales	
Dotaciones para pensiones (nota 8)	89.116
Otras cargas sociales	<u>55.302</u>
	<u>347.725</u>

Sueldos, salarios y asimilados incluye 30.136.000 pesetas correspondientes a la parte proporcional del premio de permanencia, en función del tiempo transcurrido hasta 30 de junio de 1994, que la Sociedad reconoce a sus trabajadores cuando cumplen 25 y posteriormente 35 años de antigüedad (véase nota 8).

(16) Situación Fiscal

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades, coincidiendo el cierre fiscal con las cuentas al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 35% sobre la base imponible. No obstante, en la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones.

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del primer semestre de 1994 y la base imponible a efectos fiscales.

	<u>Miles de pesetas</u>
Beneficio contable, antes de impuestos, correspondiente al primer semestre de 1994	156.944
Diferencias permanentes	
- Aumentos	
Provisión para pensiones (nota 8)	89.116
Provisión para insolvencias (nota 5)	23.286
Provisión por premios de permanencia (nota 15)	30.136
- Disminuciones	
Pagos a jubilados (nota 8)	<u>(42.428)</u>
Base contable del impuesto	257.054
Diferencias temporales	<u>2.327</u>
Base imponible fiscal	<u>259.381</u>
Cuota al 35%	90.783
Deducción por inversiones	<u>(27.235)</u>
Impuesto sobre Sociedades a pagar (nota 11)	<u>63.548</u>
El gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente al primer semestre de 1994 se calcula como sigue:	
Base contable al 35%	89.968
Deducción por inversiones	<u>(27.235)</u>
	<u>62.733</u>

Siguiendo criterios de prudencia, los Administradores de la Sociedad no han considerado oportuno registrar el efecto impositivo anticipado derivado de las dotaciones efectuadas para cubrir las obligaciones contraídas en materia de pensiones. En consecuencia, la reversión de la provisión por pagos a jubilados tiene igualmente el tratamiento de una diferencia permanente en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

(Continúa)

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las diferencias temporales corresponden a ingresos procedentes de subvenciones de capital, los cuales son reconocidos a efectos fiscales en un período inferior que a efectos contables. La Sociedad ha registrado el correspondiente efecto impositivo anticipado (véase nota 5), equivalente al 35% de la citada diferencia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años. Al 30 de junio de 1994, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 1988.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir pasivos fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad.

(17) Cuadro de Financiación

El cuadro de financiación correspondiente al período de seis meses terminado en 30 de junio de 1994 se presenta en el anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota.

(18) Acontecimientos Posteriores al Cierre

El 14 de septiembre de 1994 el Consejo de Administración de Hidráulica Santillana, S.A. ratificó los acuerdos establecidos con el Canal de Isabel II de 29 de junio de 1994, en relación con la construcción y cesión del derecho de explotación de las minicentrales de producción de energía eléctrica (véase nota 2).

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Movimiento de Inmovilizaciones Materiales
correspondiente al período de seis meses terminado en
30 de junio de 1994

(Expressado en miles de pesetas)

	31.12.93	Altas	Bajas	Traspasos	Otros movimientos	30.06.94
Coste						
Terrenos y construcciones	142.112	-	(570)	-	-	141.542
Instalaciones técnicas y maquinaria	223.235	585	(3.606)	479.259	-	699.473
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	83.140	4.388	(774)	-	-	86.754
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	6.184.584	963.157	-	(479.259)	-	6.668.482
Otro inmovilizado	66.200	754	(8.748)	-	-	58.206
	6.699.271	968.884	(13.698)	-	-	7.654.457
	<u>(955.262)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>955.262</u>	<u>-</u>
Exceso de coste sobre presupuesto de minicentrales	<u>5.744.009</u>	<u>968.884</u>	<u>(13.698)</u>	<u>-</u>	<u>955.262</u>	<u>7.654.457</u>
Amortización acumulada						
Construcciones	45.746	1.500	(519)	-	-	46.727
Instalaciones técnicas y maquinaria	68.923	16.450	(3.425)	-	-	81.948
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	67.708	3.698	(184)	-	-	71.222
Otro inmovilizado	<u>37.184</u>	<u>5.533</u>	<u>(8.747)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>33.970</u>
	<u>219.561</u>	<u>27.181</u>	<u>(12.875)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>233.867</u>
	<u>5.524.448</u>	<u>941.703</u>	<u>(823)</u>	<u>-</u>	<u>955.262</u>	<u>7.420.590</u>

HIDRAULICA SANTILLANA, S.A.

Movimiento de Fondos Propios
correspondiente al período de seis meses terminado en
30 de junio de 1994
(Expresado en miles de pesetas)

	Capital suscrito	Reserva legal	Reservas estatutarias	Reservas voluntarias	Total reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Beneficios (pérdidas) del período
988.598	32.000	68.830	245.155	345.985	(3.087)	(39.734)	
Saldos al 31 de diciembre de 1993	-	-	-	-	(39.734)	39.734	
Aplicación de las pérdidas del ejercicio 1993							
Beneficios del período							<u>94.211</u>
Saldos al 30 de junio de 1994	<u>988.598</u>	<u>32.000</u>	<u>68.830</u>	<u>245.155</u>	<u>345.985</u>	<u>(42.821)</u>	<u>94.211</u>

Cuadro de Financiación
 para el período de seis meses terminado en
 30 de junio de 1994
 (Con cifras comparativas del ejercicio anual terminado en
 31 de diciembre de 1993)

(Expresado en miles de pesetas)

	Aplicaciones	30.06.94	1993	Orígenes	30.06.94	1993
Adquisiciones de inmovilizado				Recursos procedentes de las operaciones		
Gastos de establecimiento		5.886		Beneficios (pérdidas) del ejercicio/periodo	94.211	(39.734)
Inmovilizaciones inmateriales		8.709		Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	29.298	35.620
Inmovilizaciones materiales (nota 4)		968.884	2.733.392	Provisión de préstamos entregados a largo plazo	69	-
Reversión del exceso de coste minicentrales (nota 4)		955.262	-	Pérdidas netas (beneficios) procedentes del inmovilizado material	593	(263)
Inmovilizaciones financieras		1.243	2.669	Subvenciones de capital transferidas a resultados (nota 7)	(1.957)	(1.440)
				Dotación para pensiones y obligaciones similares (nota 8)	119.252	244.283
Pagos por complementos de pensiones a empleados jubilados (nota 8)		42.428	91.518	Ampliación de capital	241.466	238.466
Traspaso a corto plazo de deudas con entidades de crédito		-	296.000	Subvenciones de capital recibidas	97.950	240.000
Aumento en el capital circulante		-	306.370	Deudas a largo plazo	56.894	-
				Exceso de coste minicentrales (nota 4)	1.950.000	-
				Enajenación de inmovilizado material	955.262	-
				Traspaso a corto plazo de préstamos al personal	230	1.116
				Disminución en el capital circulante	105	2.806
					1.628.924	-
					1.968.675	3.444.544
				Variaciones en el capital circulante		
				30.06.94	1993	
				Aumentos	Disminuciones	Aumentos
Existencias		10.098	-	30.06.94	1993	Disminuciones
Deudores		-	519.321	-	866.344	-
Acreedores a corto plazo		-	1.175.065	-	-	458.756
Inversiones financieras temporales		700	-	-	-	100.632
Tesorería		50.687	-	-	-	289
Ajustes por periodificación de activo		3.977	-	-	-	-
Variación en el capital circulante		65.462	1.694.386	866.344	559.974	306.370
		1.628.924	-	-	-	-
		1.694.386	1.694.386	866.344	866.344	866.344